

**TULA DE ALLENDE, HGO., A 30 DE AGOSTO DE 2024.**

**ASUNTO: El que se indica**

**LC. MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ LEÓN**  
**CONTRALOR MUNICIPAL**  
**TULA DE ALLENDE, HGO.**  
**P R E S E N T E.**

A través del presente, le envié un cordial saludo y dando cumplimiento al Título Segundo Capitulo Octavo, artículo 69, X Bis, remito a usted el Informe Anual de Actividades y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 41 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 26 numeral 2 de la Ley General de Instituciones y procedimientos electorales; 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículos 66 fracción XXIV y 91 fracción X del Código Electoral del Estado de Hidalgo, rendí el día 15 de Enero del año 2020, protesta como Regidor Propietario de la Candidatura Común PAN – PRD ante los ciudadanos del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo y usted Dr. Mario Francisco Guzmán Badillo, Presidente Municipal Constitucional en el periodo 2020 – 2024 del Municipio Tula de Allende en el estado de Hidalgo motivo por el cual el presente documento abarca del 01 de Septiembre del 2023 al 31 de Agosto del 2024.

Anexo a la presente el Informe Anual de Actividades

Sin más por el momento, me despido Usted.

**A T E N T A M E N T E**

---

**C. FELIX LOPEZ CASTILLO**  
**REGIDOR MUNICIPAL.**

C.c.p. Archivo

**LC. MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ LEÓN**  
**CONTRALOR MUNICIPAL**  
**TULA DE ALLENDE, HIDALGO.**  
**P R E S E N T E.**

Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto por los numerales 69 de la ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, 1, 2, 3, 121 y 122 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tula de Allende y 22 del Reglamento Interior de Sesiones del Ayuntamiento de Tula de Allende, Hidalgo.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 41 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 26 numeral 2 de la Ley General de Instituciones y procedimientos electorales; 122,123 y 124 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículos 66 fracción XXIV y 91 fracción X del Código Electoral del Estado de Hidalgo, rendí el día 15 de Enero del año 2020, protesta como Regidor Propietario de la Candidatura Común PAN - PRD ante los ciudadanos del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo y usted Dr. Mario Francisco Guzman Badillo, Presidente Municipal Constitucional en el periodo 2020 - 2024 del Municipio Tula de allende en el estado de Hidalgo.

Motivo por el cual el presente documento abarca del 01 de Septiembre del 2023 al 31 de Agosto del 2024.

**I.- Sesiones de la Asamblea Municipal de Tula de Allende, Estado de Hidalgo.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal; así como por lo dispuesto en los artículos 4, 6, 12 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior de Sesiones del Ayuntamiento de Tula de Allende, Estado de Hidalgo. Al respecto informo a usted lo siguiente:

Dando cumplimiento al artículo 52 y 52 bis he cumplido con el registrar mi asistencia de manera física, para los efectos de comprobar el quorum de las sesiones en que participé.

Así mismo he firmado cada una de las actas de las sesiones en las que he intervenido. Haciendo de su conocimiento que no he faltado a ninguna sesión realizada desde el inicio de mi cargo como regidor municipal.

Se han realizado 89 sesiones ordinarias y 49 sesiones extraordinarias.

**2.- Comisiones Permanentes**

Con fundamento en lo dispuesto por Capítulo Noveno de las Comisiones el artículo 70 I y 71 I de la Ley Orgánica Municipal; así como por lo dispuesto en el Capítulo Vi de las Comisiones los artículos 108, 109, y demás relativos aplicables del Reglamento Interior de Sesiones del Ayuntamiento de Tula de Allende, Estado de Hidalgo. Al respecto informo a usted lo siguiente:

Cumpliendo con mis actividades en las diferentes comisiones que me fueron otorgadas al inicio de esta administración, tales como:

- Presidente de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo.
- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.

- *Per un Tula Sano*  
Secretario de Adultos Mayores.
- Secretario de Atención a Migrantes.
- Presidente de Recursos Humanos.
- Presidente de la Comisión de Protección y Control del Patrimonio Municipal.

❖ **Actividades Comisión de Gobernación:**

Se trabajó en la elaboración del nuevo Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tula de Allende del Estado de Hidalgo. Entregado el 28 de julio del 2023 y publicado el 31 de julio de 2023 en Periódico Oficial del Estado de Hidalgo siendo Gobernando del Estado el Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar y Director del Periódico Oficial L.I. Gustavo Córdoba Ruiz.

Se trabajó en el Reglamento de Sin corporación, Baja y Destino Final de Bienes Muebles propiedad del Municipio de Tula de Allende del Estado de Hidalgo, estando pendiente la publicación.

Se trabajó en el reglamento de Seguridad Pública Municipal, estando pendiente su publicación.

Se trabajó en el Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Municipal de Tula de Allende, Hidalgo, enviado al periódico oficial para su publicación el 29 de agosto de 2024.

Se trabajó en el Manual de Procedimientos Institucionales, estando pendiente su aprobación.

Se trabajó en el Manual de Organización Institucional, estando pendiente su aprobación.

Todos estos documentos serán el legado que busca dejar esta Administración para el buen desempeño en todas las áreas y en la Ciudadanía de este Municipio.

Se trabajó en la convocatoria para elegir a los órganos auxiliares de cada una de las comunidades (54). Quedando pendientes las comunidades de Carranza y Cruz Azul, por no reunir las condiciones necesarias para la aplicación de la convocatoria.

Se atendieron a todos y cada uno de los delegados de las diferentes comunidades en los asuntos que competen a la comisión de Gobernación de Bandos Reglamentos y Circulares.

Expidiendo un dictamen en cada uno de los asuntos recibidos.

Se participó en los diferentes foros, talleres que el congreso del estado libre y soberano de hidalgo nos hizo la invitación.

Se trabajó con el IDFON, para la estructura de todos los reglamentos aprobados por la asamblea para su aprobación publicado en el periódico oficial de la federación.

❖ **En la comisión de Hacienda Municipal:**

Se trabajó en la Presentación en la Adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023-2024, aprobado por mayoría de asistentes, las cuatro adecuaciones.

Se presentó la aprobación del Dictamen emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, referente a las modificaciones del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal del 2023-2024, aprobado por mayoría de los asistentes en vigésima sexta mesa de trabajo de la Comisión de Hacienda con fecha el 28 de agosto de 2024.

Se trabajó en la revisión de la Ley de Ingresos Correspondientes al Ejercicio Fiscal del Municipio de Tula de Allende y realizar las adecuaciones necesarias con la finalidad de beneficiar a los ciudadanos Tulenses, en el 2023-2024.

Se llevó a cabo la Revisión y Análisis de la Primera Modificación del Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023-2024, del Municipio de Tula de Allende del Estado de Hidalgo, acorde con los Techos financieros publicados por la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Hidalgo.

Acudí a las Mesas de Trabajo que fui convocado por la Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal para el análisis y discusión del Presupuesto de Egresos, y se asignaran las cantidades correspondientes a todas y cada una de las áreas de este Ayuntamiento Municipal.

Se acudí a las Mesas de Trabajo para apoyar en la organización de las Ferias de Marzo y Septiembre del 2023-2024 respectivamente en nuestro Municipio.

❖ Comisión de Recursos Humanos:

1. Se capacito al Personal de la Presidencia Municipal para conocer sus derechos y obligaciones.
2. Se realiza una Mesa de Trabajo para la revisión de Nóminas y Salarios de los Trabajadores del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo.
3. Se realiza la tercera Mesa de Trabajo con la Oficial Mayor para un análisis del número de trabajadores que se encuentran por área laborando en el Ayuntamiento de Tula de Allende, Hidalgo.

❖ Comisión de Adultos Mayores:

Se trabajó el Reglamento de Adultos Mayores, en una Mesa de Trabajo donde compartimos y aportamos nuestras ideas para realizar el reglamento de dicha Comisión, quedando sin aterrizar dicho reglamento.

❖ Comisión Especial Migrante Tulense:

Se trabajaron vía Zoom algunos programas y proyectos con la organización Migrantes sin Frontera. Se apoyó a familias que tienen hijos en Estados Unidos, con un programa familiar para visitarlos.

❖ Comisión de Protección y Control del Patrimonio Municipal:

Se trabajó y se concluyó el reglamento de sin Corporación, Baja y Destino Final de Bienes Muebles propiedad del Municipio de Tula de Allende Hidalgo.

Se convocará al Comité para dar seguimiento y vigilancia a dicho Reglamento.

Se realizó el inventario general de los Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo.

Así como un informe detallado de los Muebles Mayores y Menores que tendrían quedarse de baja, en nuestro Municipio este 2024, terminando el proceso y quedando pendiente el destino final de los mismo.

### **Audiencia Ciudadana.**

Con fundamento en el Capítulo Octavo de los Regidores. Artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal, las Facultades y Obligaciones de los Regidores, se contemplarán en el Reglamento Interior que expida el Ayuntamiento, las cuales podrán ser entre otras, las siguientes:

1. Vigilar que las peticiones realizadas a la Administración Pública Municipal se resuelvan oportunamente.
2. Se realizaron un total de 29 reuniones de atención ciudadana con la finalidad de dar seguimiento a las solicitudes de los ciudadanos.

3. *Por un Tula Sano* Se tiene acercamiento con la población Tulense para apoyar a la tramitología, de las diferentes áreas y dar seguimiento, acompañamiento a las peticiones realizadas por los ciudadanos, siempre buscando el bien común.
4. Se asistió a los actos cívicos programados, en nuestro Municipio en las fechas conmemorativas.
5. Se acompañó al Presidente Municipal a los inicios de obra e inauguración de las mismas, en las diferentes comunidades de nuestro Municipio que salieron favorecidas.
6. Se acompañó al Presidente Municipal en los diferentes eventos realizados y programados por las diferentes Direcciones Municipales.
7. Se apoyó al Presidente Municipal en las designaciones y resoluciones de las diferentes problemáticas de nuestras comunidades.
8. Se atendió a la ciudadanía con calidad y calidez para resolver problemáticas propias de cada ciudadano, buscando siempre la transparencia y la rectitud de los hechos.

### **Recepción de documentación.**

Con fundamento en el Capítulo Octavo de los Regidores. Artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal, las Facultades y Obligaciones de los Regidores, se contemplarán en el Reglamento Interior que expida el Ayuntamiento, las cuales podrán ser entre otras, las siguientes:

1. Se vigiló que los actos de la Administración Municipal se desarrollen en apego a lo dispuesto por las leyes y normas de observancia municipal.
2. Se recibió un total de 80 documentos de diferente información que se enlista a continuación
  - Se asistió a mesas de trabajo de las diferentes comisiones de la Administración
  - Problemáticas de los ciudadanos del Municipio.
  - Solicitudes de apoyo de diferentes ciudadanos del Municipio.
  - Solicitud de información de diferentes áreas de la Administración Municipal.

Se recibieron 42 documentos emitidos por el congreso del Estado de Hidalgo, información que se enlista a continuación

- Minutas de proyectos de decretos que reforma la constitución Política del Estado de Hidalgo.
- Acuerdos económicos en materia de diferentes áreas de la Administración Municipal.
- Recomendaciones sobre el combate de las adicciones.
- Solicitud de instalaciones de comisión.
- Acuerdos económicos de exhorto en materia de diferentes áreas de la Administración Municipal, etc.

### **Asistencia a actos cívicos y de actos de la administración.**

Con fundamento en el Capítulo Octavo de los Regidores. Artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal, las Facultades y Obligaciones de los Regidores, se contemplarán en el Reglamento Interior que expida el Ayuntamiento, las cuales podrán ser entre otras, las siguientes:

1. Vigilar que los actos de la Administración Municipal se desarrollen en apego a lo dispuesto por las leyes y normas de Observancia Municipal.
2. Se asistió a todos los eventos cívicos y culturales, que fuimos convocados por la Secretaria General y la Oficialía Mayor.

Cabe resaltar que las actividades que se han venido realizando desde el día 01 de Septiembre del 2023 al 31 de Agosto del 2024, emito el presente, se han realizado con el único objetivo de beneficiar a los ciudadanos de este Municipio.

Sin más por el momento y en espera de haber cumplido a cabalidad con mi responsabilidad como funcionario público, quedo a sus apreciables órdenes.

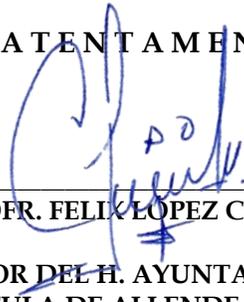
## “POR UN TULA SANO”

Anexando evidencias fotográficas de las acciones realizadas:





ATENTAMENTE



PROFR. FELIX LOPEZ CASTILLO

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
TULA DE ALLENDE, HGO.

C.c.p.- Archivo.